



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Nuevo Chimbote, 03 de junio del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 076- 2021-ME-RA-DREA-UGELS-AGI-I

SEÑOR (a)(ita)

DIRECTOR (A) DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL SANTA

PRESENTE. -

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN O CONFORMACIÓN DE APAFA PERIODO 2021

**REFER. : LEY 28628 DECRETO SUPREMO N° 004-2006-ED
OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitar que deben informar de manera inmediata la conformación de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE APAFA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 VIGENTE; por lo que deben remitir a esta UGEL la respectiva documentación; según sea el caso de su APAFA, en el caso de haber remitido oportunamente no tomar en cuenta la presente disposición, asimismo recalcar que toda I.E. debe contar con su JUNTA DIRECTIVA de APAFA, debiendo sus miembros ser acreditados por su Director previa constancia de registro por arte de la UGEL SANTA y así poder ejercer funciones ante diversas entidades públicas o privadas.

Así mismo, adjunto el presente OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, remitido por el Director de Gestión Escolar, en el que indica que para poder dar cumplimiento con las elecciones, y dado el contexto actual de Estado de Emergencia Nacional y de Estado de Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19, recomienda que, en la medida de lo posible y siempre que se pueda garantizar la conectividad, se lleven a cabo las elecciones internas utilizando medios digitales o de similar naturaleza, así su Reglamento de Elecciones no prevea dicha posibilidad. Asimismo, los dirigentes que hayan concluido con su periodo de 02 años consecutivos no podrán irrogarse dicha facultad por no ser válidos dichos actos ni tampoco existe prórroga de mandato, cabe recalcar que cada directiva debe estar acompañada de su Comité de Vigilancia. Bajo Responsabilidad Administrativa Funcional del Director.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Jorge Miguel Arista Cueva
Mg. Jorge Miguel Arista Cueva
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nuevo Chimbote, 03 de junio del 2021

OFICIO MULTIPLE Nº 077-2021 –ME-RA-DREA-UGELS-AGI-I

SEÑOR (a)(ita):

DIRECTOR (A) DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL SANTA

PRESENTE. -

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN O CONFORMACIÓN DE CONEI PERIODO 2021

**REFER. : LEY 28044 - DECRETO SUPREMO Nº 011-2012-D
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 273-2020-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de referencia, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Nº 28044 Ley General de Educación sobre conformación de CONEI. Así mismo para precisarles que el Artículo 136 del DECRETO SUPREMO Nº 011-2012-ED; establece que el CONEI: "...es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del Personal Docente, Administrativo, de los Estudiantes, de los Ex Alumnos y de los Padres de Familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la Comunidad Local, por acuerdo de Concejo...". Debiendo sus miembros estará acreditados por el Director de la I.E. Previa resolución de reconocimiento por parte de la Unidad de Gestión Educativa Ugel Santa.

Por lo expuesto, sírvase remitir a esta UGEL la resolución de VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN O CONFORMACIÓN del CONEI de su I.E. de manera URGENTE a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes; en el caso de haber remitido precisar el número de expediente con lo que se remitió con el fin de mantener actualizado el registro en la Ugel Santa. Bajo responsabilidad administrativa funcional del Director.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DRSIII/JMAC
AG/AAEA
Nº 03.06.2021



Mg. Jorge Miguel Arista Cueva
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE